



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 2514-R-2019

Huancayo, 21 ENE. 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 003-2019-UNCP-VRAC presentado el 04 de enero 2019, a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita emisión de resolución nominando comisión para apertura del año académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, mediante Resolución N° 4533-CU-2018 de fecha 07 de noviembre 2018, se resuelve aprobar el Calendario Académico 2019-I de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, la Vicerrectora Académica, comunica que estando programado la apertura del semestre académico 2019-I para el viernes 05 de abril 2019, solicita se emita la resolución nominando la Comisión que se encargará de organizar dicha actividad académica;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones de las normas legales vigentes;

RESUELVE:



1° **DESIGNAR** la Comisión que se encargará de organizar la Apertura del semestre académico 2019-I de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conformada por:

- **Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan** Presidente
Director Oficina de Gestión e Innovación Académica
- **MSc. Brígida Ignacia De la Cruz Lazo** Tesorera
Directora Oficina de Administración Financiera
- **Dr. Mario Lazo Piñas**
Director Oficina de Tutoría y Seguimiento Académico
- **Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo**
Director Oficina de Capacitación Docente y Formación Continua
- **Ing. Pedro Ramiro Maravi Gutarra**
Director Oficina de Bienestar Universitario
- **Ms. Efraín Miranda Suarez**
Director Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social
- **Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas**
Directora Oficina de Relaciones Públicas
- **Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano**
Director Oficina de Gestión del Talento Humano
- **Lic. Lucia Álvarez Curahua**
Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano
- **Mg. Ketty Edy Quispe Torre**
Jefe Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
- **Econ. Martina Agüero Angulo**
Jefe de Secretaría General
- **Abog. Jaime Ninantay Romero**
Jefe Oficina de Gestión Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 2514-R-2019

- Lic. Miriam Soledad Montero Meza
Jefe Oficina de Bienestar Universitario
- Lic. Rosa Luz Arbizu Rodríguez
Administradora Comedor Universitario
- TAP Luis Victor Fernando Munive Rosado
Personal de Relaciones Públicas
- TAP Johany Jesús Mina De la Torre
Personal de Vicerrectorado Académico

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c.

Rectorado/ VRAC/VR/IDGA/ Órgano Control Institucional /Asesoría Jurídica/ Oficina de Planificación/Oficina de Gestión e Innovación Académica/ Oficina de Administración Financiera/Oficina de Logística/Oficina de Relaciones Públicas/Oficina Escalafón (15) / Portal WEB Transparencia/Interesados (15)/Archivo/ivm.